

Salto, 4 de enero de 2024.

VISTO: El Decreto No.6868/2015 referido a Ordenanza de Regulación del estacionamiento de vehículos en "Zona Azul".

RESULTADO: I) Que el Artículo 7°. Literal e) del referido Decreto establece que la tarjeta de estacionamiento será suministrada por la Intendencia de Salto a los interesados para su compra o reventa.

II) Que el artículo 7, literal f) del mismo Decreto, determina las modalidades básicas para comprar tickets de estacionamiento, siendo las mismas a través de los cuidadores de vehículos autorizados.

CONSIDERANDO: I) Que el Sindicato de Trabajadores Cuida Coches de Salto está conformado por un grupo importante de personas, que cumplen una tarea trascendente en cuanto al ordenamiento del tránsito en varios lugares de la ciudad y fundamentalmente en el micro-centro, a lo que se agrega la venta directa de tarjetas de Zona Azul, lo que favorece a todos los conductores para facilitarles el cumplimiento de las normas sobre estacionamiento tarifado.

II) Que los cuidadores de vehículos o cuidacoches no son funcionarios de la Intendencia de Salto y su retribución proviene de aportes voluntarios que los propietarios de vehículos les entregan para el cuidado de los mismos, siendo en consecuencia escasos y aleatorios.

III) Que por lo precedentemente expuesto, se habrá de dar preferencia a los Cuidadores de Vehículos con un margen de descuento mayor en la compra de las tarjetas de estacionamiento suministradas por la Intendencia.

IV) Que el Art. 17°.del Decreto 6868/2015 establece reajuste de precios en enero de cada año de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al consumo.

ATENTO: A lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, el
INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Modificar los precios que surgen de la Resolución No. 418/2022 y en su merito fijar el precio de la compra de tickets o tarjeta de estacionamiento a partir del día 22 de enero de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuidadores de vehículos: Libreta 25 tickets

Duración 30 minutos Precio: \$ 334.

Duración 60 minutos Precio: \$ 558.

b) Particulares: Libreta 25 tickets

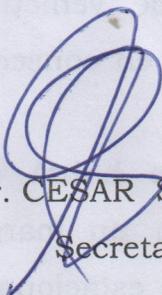
Duración 30 minutos Precio: \$ 558.

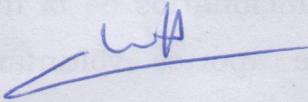
Duración 60 minutos Precio: \$ 1.004.

c) Residentes y Comerciantes

Tarifa anual: \$ 6.122.

2º.) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese al Sindicato de Trabajadores Cuida Coches, publíquese en pagina WEB de la Intendencia de Salto, y dese amplia difusión. Tomen conocimiento la Dirección de Hacienda, Encargada de Tareas de Coordinación de Hacienda, Sector Ingresos Vehiculares y Otros, División Centro de Cómputos, División Tesorería, y el Departamento de Movilidad Urbana, División Transito.


Dr. CESAR SANCHEZ
Secretario General


Tec.Univ. GUSTAVO CHIRIFF
Intendente